



San Miguel de Tucumán **26 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 33126/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 155/2016 solicita prórroga de designación del Arquitecto Manuel Alejandro Escarlata en el cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj de Taller de "Construcciones I, II, III y IV", a partir del 26 de noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que el docente se desempeñó como docente regular por el término de cinco años por concurso de antecedentes y oposición, mediante Resoluciones Rectorales N° 3074/2011.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación del Arq. Manuel Alejandro Escarlata, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **MANUEL ALEJANDRO ESCARLATA** DNI: 21.805.042, como Docente Regular en el cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj de Taller de "Construcciones I, II, III y IV" del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 26 de noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades

vigente en esta Universidad.

M
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

A
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Maria Alejandra Gomez
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Rectorado.

ARTICULO 4°.- El vencimiento expresado en el Artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1733** **2017**

MI
Pao


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.